

Boletín Energía

Resumen de las normas más destacadas del sector eléctrico, publicadas en el diario oficial “El Peruano” durante el 2024.



Normas Relevantes

1

Extienden el beneficio de la depreciación acelerada para proyectos de generación con energías renovables:

El 29 de diciembre de 2024 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Ley N° 32217, mediante la cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2030 la vigencia del beneficio tributario de depreciación acelerada para efectos del Impuesto a la Renta, establecido en el Decreto Legislativo N° 1058.

2

Aprueban el Plan de Transmisión 2025 – 2034:

El 30 de diciembre de 2024 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 483-2024-MINEM/DM, mediante el cual se aprueba el Plan de Transmisión 2025-2034, que estará vigente desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026. Este plan contempla 19 proyectos eléctricos vinculantes, cuya operación comercial está programada para los años 2029 y 2030.

Los agentes interesados en construir y operar las instalaciones incluidas en estos proyectos disponen de un plazo improrrogable de 30 días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia del Plan de Transmisión, para expresar su interés.

3

Disponen la publicación del nuevo Procedimiento Técnico N° 31 “Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación” (PR-31) y se modifica el “Glosario de Abreviaturas y Definiciones Utilizadas en los Procedimientos Técnicos del COES”:

El 25 de noviembre de 2024 se publicó en el diario oficial “El Peruano” la Resolución OSINERGMIN N° 190-2024-OS/CD, mediante el cual se aprobó el nuevo Procedimiento PR-31, vigente desde noviembre de 2024. Este procedimiento regula el contenido, forma, plazos y actualización de la información que los Participantes Generadores deben entregar al COES, además de establecer la metodología para calcular los Costos Variables (CV) de sus Unidades de Generación con base en dicha información.

4

Se aprueba el nuevo Procedimiento Técnico N° 20 Ingreso Modificación y Retiros de Instalaciones del SEIN" (PR-20) y se modifica el Procedimiento Técnico del COES N.º 46 "Garantías y constitución de fideicomisos para el Mercado Mayorista de Electricidad" (PR-46):

El 08 de octubre de 2024 se publicó en el diario oficial “El Peruano” la Resolución OSINERGMIN N° 173-2024-OS/CD, mediante el cual se aprueba el nuevo PR-20 y se modifica el numeral 5.2.1. del PR-46 relacionado con la obligación que tienen los participantes Distribuidores y Grandes Usuarios de constituir garantías en respaldo de sus obligaciones de pago en el Mercado Mayorista de Energía.

Finalmente, es importante señalar que, aunque el nuevo PR-20 ya está vigente, el PR-20 anterior seguirá aplicándose a los procedimientos iniciados antes del 9 de octubre relacionados con la obtención de Certificados de Conformidad de EPO, EO, Inicio de Operación Comercial, Integración de Instalaciones de Transmisión en el SEIN, Conclusión de la Operación Comercial, Retiro de Instalaciones del SEIN y la aprobación de Conexión de Instalaciones al SEIN.

Proyectos Relevantes

1

Resolución Ministerial N° 466-2024-

MINEM/DM: Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas.

El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 466-2024-MINEM/DM, que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2023. Tanto el texto del proyecto como su exposición de motivos se encuentran disponibles en el portal institucional del MINEM (www.gob.pe/minem)

Los interesados tienen un plazo de diez (10) días útiles, contados a partir de la publicación de la mencionada resolución, para presentar sus opiniones y comentarios, los cuales pueden ser enviados de manera presencial a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad, ubicada en Av. Las Artes Sur N.º 260, San Borja, o por correo electrónico a la dirección consultas_dgaae@minem.gob.pe.

2

Resolución Ministerial N° 473-2024-

MINEM/DM: Amplían el plazo para presentar opiniones/comentarios al Proyecto normativo que aprueba las "Especificaciones Técnicas y Estándares Tecnológicos de Desempeño de los Sistemas de Medición Inteligente (SMI)".

El 22 de diciembre de 2024 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 473-2024-MINEM/DM, mediante el cual se amplía el plazo para que los interesados presenten sus opiniones, comentarios y/o aportes al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba las "Especificaciones Técnicas y Estándares Tecnológicos de Desempeño de los Sistemas de Medición Inteligente (SMI)". La nueva fecha límite para enviar contribuciones es el 22 de enero de 2025.

3

Resolución N° 122-2024-OS/PRES: Publican proyecto de resolución para simplificar la suspensión y cancelación de servicios públicos de electricidad y gas natural.

El 31 de diciembre de 2024 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución N° 122-2024-OS/PRES, mediante el cual se dispone la publicación del proyecto de resolución que implementa el Artículo Único de la Ley N ° 32032, Ley que modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de simplificar el proceso para la solicitud de suspensión, cancelación o baja de los servicios públicos de electricidad y gas natural, en el portal institucional del OSINERGMIN.

Los interesados podrán enviar sus comentarios, opiniones o sugerencias sobre el proyecto hasta el 22 de enero de 2025. Para ello, pueden utilizar la ventanilla virtual de Osinergmin <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>, el correo electrónico comentarios.normas.5@osinergmin.gob.pe, o mediante las mesas de partes físicas con las que Osinergmin cuenta a nivel nacional.

4

Resolución Ministerial N°. 439-2024-MINEM/DM: Proyecto de "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Generación Distribuida conectada a Sistemas de Utilización de los Usuarios del Servicio Público de Electricidad".

El 25 de noviembre de 2024 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 439-2024-MINEM/DM, mediante el cual se dispuso la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el "Reglamento de Generación Distribuida conectada a Sistemas de Utilización de los Usuarios del Servicio Público de Electricidad". Este reglamento establece disposiciones para los usuarios del servicio público de electricidad que dispongan de equipos de generación eléctrica renovable no convencional o de cogeneración, permitiéndoles inyectar los excedentes de energía a las redes de distribución de los concesionarios.

El documento define los límites para la inyección de excedentes, así como los requisitos relacionados con la conexión, instalación, operación y comercialización de la generación distribuida.

Los interesados pueden remitir sus comentarios hasta el 25 de diciembre de 2024 al correo electrónico: Prepublicaciones_DGE@minem.gob.pe

5

Resolución Ministerial N°. 444-2024-

MINEM/DM: Se propone modificar la Norma Técnica para la Coordinación de la Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados (NTCOTR).

El 25 de noviembre de 2024 se publicó en el diario oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial No. 444-2024-MINEM/DM, mediante la cual se autoriza la publicación del proyecto de Resolución Directoral que modifica el sub numeral 6.2.2. del numeral 6.2 de la NTCOTR.

Como principal modificación, se elimina la exoneración que tenían las centrales de generación con Recursos Energéticos Renovables (CRNC) de prestar obligatoriamente la regulación primaria de frecuencia.

6

Resolución Ministerial N° 360-2024-

MINEM/DM: Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Usuarios Libres; el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y Fondo de Inclusión Social Energético; el Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural y el Reglamento del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados.

El 17 de septiembre de 2024 se publicó en el diario oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 360-2024-MINEM/DM, que autoriza la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica e incorpora artículos a los Decretos Supremos N° 069-2006-EM, N° 022-2009-EM, N° 021-2012-EM y N° 018-2020-EM.

El proyecto busca actualizar la normativa sobre el pago de los Peajes de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión (SST y SCT), el Cargo FISE y los aportes para Electrificación Rural, facilitando el cumplimiento de estas obligaciones para Usuarios Libres y Grandes Usuarios en el Mercado Mayorista de Electricidad.

Aprueban Lineamientos Resolutivos del Tribunal de Solución de Controversias

El 3 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución de la Sala Plena del Tribunal de Solución de Controversias del OSINERGMIN N° 01-2024-OS/TSC, mediante la cual se aprobaron los “Lineamientos Resolutivos del Tribunal de Solución de Controversia” (en adelante, “Lineamientos”).

Estos Lineamientos regulan la competencia del Tribunal de Solución de Controversias (TSC) y los Cuerpos Colegiados (CC), ofreciendo orientación a los agentes económicos que recurren a dichos órganos para la resolución de conflictos. Su propósito principal es establecer los criterios de interpretación que el TSC y los CC emplean al determinar la competencia sobre una controversia, promoviendo así la predictibilidad y la transparencia en sus decisiones.

Competencia de los órganos de solución de controversias de OSINERGMIN

Los órganos de solución de controversias de OSINERGMIN tienen competencia en los siguientes casos:

- 1. Compensaciones por incumplimiento de la Norma Técnica de Calidad del Sector Eléctrico:** Resuelven solicitudes relacionadas con el pago de compensaciones derivadas de transgresiones a la Norma Técnica de Calidad.
- 2. Retiros de potencia y energía sin contrato:** Resuelven solicitudes de pago basadas en las valorizaciones mensuales realizadas por el COES, debido a que la pretensión es un tema regulatorio y/o normativo sujeto a supervisión y fiscalización de OSINERGMIN.
- 3. Reconocimiento de la condición de usuario libre:** Evalúan y resuelven las solicitudes de reconocimiento de la calificación de usuarios libres.

4. Reclamos por facturación excesiva de clientes libres: Resuelven reclamos relacionados con la facturación de cargos de transmisión, distribución, generación, siempre que el conflicto esté vinculado a la determinación de la cantidad de potencia y energía demandada, mas no respecto de los precios facturados.

5. Coordinación en el cobro por energía capacitiva: Determinación de la obligación de las empresas distribuidoras de coordinar previamente con el cliente libre del suministrador antes de realizar el cobro por este concepto.

Temas fuera de competencia

Los órganos resolutivos del OSINERGMIN no tienen competencia para resolver respecto de los siguientes temas:

1. Integración normativa, vigencia y ejecución comercial de contratos de suministro: Estas controversias están fuera de su alcance.

2. Interpretación de normas regulatorias: No realizan interpretaciones de disposiciones regulatorias.

3. Errores en sistemas de medición y devoluciones: No resuelven disputas sobre fallos en sistemas de medición ni respecto de devoluciones o reintegros por pagos en exceso.

En caso tengas alguna consulta, puedes contactar a
dgarciabelaunde@rubio.pe

Daniela García Belaunde

Socia

www.rubio.pe

abogados@rubio.pe

Rubio Leguía Normand

@estudiorubioleguinormand

Av. Dos de Mayo 1321 - San Isidro, Lima, Perú
T: +51(1) 208-3000

